



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-126860-UNC-ME#FCM RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por el Sr. Profesor de la II Cátedra de Clínica Ginecológica, Dr. Otilio Daniel Rosato, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00299, Libro: E2020, de fecha: 18/08/2020, correspondiente al examen del alumno: VILLEGAS, Sergio Daniel;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto N° 297/2020;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00299, Libro: E2020, de fecha: 18/08/2020, de la asignatura: Clínica Ginecológica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: VILLEGAS, Sergio Daniel, Mat.: 38002053, DNI: 38.002.053; donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “ 8 (ocho) puntos “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa

examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.